

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXII	Salta, 6 de mayo de 1981	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 17 PAGINAS				CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 55.314

N° 11.223

Tirada de 1.200 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de G., Justicia y Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO N° 214780

ROSA E. ROMERO LOPEZ
a/c. Dirección

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION N° 260

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de abril del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 28.000,—	\$ 210,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (cultu- rales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Comerciales	\$ 16.000,—	\$ 210,— " "
Edictos de Mina	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Artículo 350 - Código de Aguas)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Administrativos	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Judiciales	\$ 12.000,—	\$ 180,— " "
Poseión Veinteñal	\$ 28.000,—	\$ 210,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 28.000,—	\$ 240,— " "
Remates Varios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Sucesorios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Balances:		
De más de ¼ de página hasta ½ página	\$ 28.000,—	
De más de ½ página hasta (1) una página	\$ 56.000,—	
Más un adicional en concepto de prueba	\$ 42.000,—	

II - SUSCRIPCIONES

		Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 160.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 1.300,—
b) Semestral	\$ 105.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 1.600,—
c) Trimestral	\$ 64.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 4.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág

DECRETOS

DESCRIPCION

M. de Gobierno Nº 565 del 27-4-81	— Modificaciones a introducir a las Ordenanzas Tarifarias vigentes en los Municipios del interior de la Provincia	1622
M. de Gobierno Nº 559 del 27-4-81	— Modificar Art. 1º del Decreto Nº 1482 del 20/X/80	1624
M. de Gobierno Nº 560 del 27-4-81	— Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el señor Alberto Rufino Calderón	1625
M. de Gobierno Nº 561 del 27-4-81	— Designar al doctor Carlos Nieva, Defensor Oficial del Distrito Judicial del Centro	1625
M. de Economía Nº 564 del 27-4-81	— Poner en vigencia el Plan Nº 115: Recomposición del precio del tabaco Virginia, Campaña 1980/81 .	1625
M. de B. Social Nº 566 del 27-4-81	— Aceptar renuncia del doctor Guillermo Carmelo Quiroga como Director General Zona Oeste, designándose al doctor José Antonio Sanuy	1626
DECRETOS SINTETIZADOS		
M. de Gobierno Nº 548 del 27-4-81	— Disponer cesantía del señor José Antonio Trovatto de Policía de la Provincia	1627
M. de Gobierno Nº 558 del 27-4-81	— Afectar al Régimen de Trabajo con dedicación adicional semi-exclusiva al Arq. Juan Carlos Otatti y Cont. Enrique Ghiglia	1627
M. de Gobierno Nº 562 del 27-4-81	— Reconocer sobreasignación a favor de la señorita Amanda Tomasa Gijena	1627
M. de Gobierno Nº 563 del 27-4-81	— Designar Jueces de Paz Titular y Suplente de La Poma a los señores Ramón Francisco Cardozo y Eulalio Nolasco	1627

LICITACIONES PUBLICAS**Pág**

Nº 41952 — Banco Provincial de Salta, Lic. Nº 4/81	1627
Nº 41930 — Municipalidad de Orán, Lic. Nº 8/81	1627

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

Nº 41949 — Subsecretaría de Comunicaciones - Dirección Nacional de Radiodifusión, Licitación Pública Nº 1 DNR/81	1628
Nº 41917 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 5/81	1628

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 41945 — Rosendo Suárez, Expte. Nº A-15.851/81	1628
Nº 41944 — Mamani, Atilio, Expte. Nº A-16.438/81	1628
Nº 41932 — Salas Ramón y Salas Laura Aurora Astigueta de, Expte. 546/80	1628
Nº 41921 — Eleudora Isabel Escalier de Rodríguez, Expte. A-15756/81	1628
Nº 41913 — Quiroga Juana Mercedes, Expte. A-17743/81	1628

REMATES JUDICIALES

Nº 41938 — Julio César Herrera, Expte. A-06889/80	1629
Nº 41937 — Julio César Herrera, Expte. A-14247/80	1629
Nº 41936 — Julio César Herrera, Expte. A-15562/81	1629
Nº 41934 — Efraín Racioppi, Expte. A-12095/80	1629
Nº 41911 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Concurso Especial - Expte. Nº A-07321/80	1630
Nº 41910 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Diez Benjamín, Expte. A-02119/80	1630
Nº 41896 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-08279/80	1631
Nº 41895 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-11396/80	1631
Nº 41894 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-15326/81	1631
Nº 41889 — Por Mario José Ruiz de los Llanos, Juicio: Expte. Nº 52.043/79	1631

CONCURSO CIVIL

Nº 41929 — s/Carlino Hnos. S.A., Expte. 15671/81	1632
Nº 41923 — s/Durand Quevedo, Jorge y Jiménez Ricardo A., Expte. 51227/78	1632

CITACIONES A JUICIO

Nº 41950 — Ramón Baigorria, Expte. Nº 92.887/81	1632
Nº 41925 — Jorge Pablo Bonis, Expte. 92811/80	1632
Nº 41912 — Bettella Pintos Juan R. vs. Batres Alberto I., Expte. A-15730/81	1632

EDICTOS JUDICIALES

Nº 42951 — Upton, Ian Kenneth y Lomnicz de Upton, Irene María, Expte. Nº A-16845/81	1633
Nº 41943 — Sánchez, Miguel Angel, Expte. Nº A-16.052/81	1633
Nº 41939 — Constructora Omega, Expte. 13080/80	1633
Nº 41928 — Cía. Maderera El Aliso S.R.L.	1633
Nº 41915 — Bco. Comercial del Norte S.A. vs. Figueroa Linares, Expte. A-16933/81	1633
Nº 41786 — Llanos de Monteros Delia	1633

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 41888 — Florería Remy	1634
--------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 41942 — Conciel S. A., para el día 30-5-81	1634
Nº 41931 — Corporación del Noroeste S.A.	1634
Nº 41922 — El Recreo S.A., para el 19-5-81	1634
Nº 41918 — Cooperativa de Consumo y Vivienda El Hogar Ltda., para el 15-5-81	1634

Sección GENERAL

ASAMBLEAS	Pág.
Nº 41948 — Círculo Médico de Salta, para el día 5-6-81	1635
Nº 41947 — Asociación Salteña de Profesores de Educación Física, para el día 19-5-81 ...	1635
Nº 41946 — Club Náutico Salteño, para el día 29-5-81	1635
Nº 41941 — Club de Caza y Pesca "El Chajá", para el día 15-5-81	1635
RECAUDACION	
Nº 41940 — Del día 5-5-81	1635

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 27 de abril de 1981

DECRETO Nº 565

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 53 - 19.397/80.

VISTO que la Secretaría de Estado de Municipalidades eleva para su aprobación las modificaciones a introducir a las Ordenanzas Tarifarias vigentes en los Municipios del interior de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que las normas legales cuya aprobación se solicita fueron elaboradas en la Reunión de Intendentes y Presidentes de Comisiones Municipales celebrada entre los días 18 y 19 de diciembre del pasado año;

Que durante las deliberaciones previstas por el Art. 106 de la Ley Nº 1349 (original 68) de Organización y Funcionamiento de Municipalidades, con participación de la totalidad de las autoridades comunales, asesores Contables y Legales, se aprobaron por unanimidad las reformas a introducir a las Ordenanzas Tarifarias vigentes (Decreto Nº 83/80);

Que el sistema de Ordenanzas Tarifarias uniformes para las distintas categorías de Municipios se remonta al año 1978 —Decreto Nº 449—, lo que permitió un constante avance en el sistema tributario municipal;

Que en esta oportunidad se ha optado por una reforma parcial que se limita a la actualización de las tasas vigentes y modificaciones que tienden al perfeccionamiento del texto aprobado por Decreto Nº 83/80;

Que Fiscalía de Gobierno se ha expedido en sentido favorable sobre la aprobación del proyecto de referencia;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Introdúcense a las Ordenanzas Tarifarias aprobadas por Decreto Nº 83/80, las

modificaciones consentidas unánimemente por los señores Intendentes y Presidentes de Comisiones Municipales reunidos en Diciembre de 1980, supervisadas por la Secretaría de Estado de Municipalidades y que como Anexo I forman parte del presente Decreto.

Art. 2º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Municipalidades a aprobar por Resolución las Ordenanzas de adhesión que en cada caso emitan las respectivas Comunas.

Art. 3º — Por Secretaría de Estado de Municipalidades se confeccionará el texto ordenado de las Ordenanzas Tarifarias a regir durante el año 1981.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado - Juncosa

ANEXO I

Artículo 1º — Incrementátese en un 36% las tasas fijas y mínimas establecidas en el Decreto Nº 83/80 —Anexos I, II y III— valores vigentes a julio del año 1980 con excepción de las previstas en los artículos 2 y 21. Este incremento no será de aplicación a las tasas que se tributan por alícuotas o porcentuales, salvo los valores mínimos establecidos.

Art. 2º — Suprímese el apartado 18, Grupo "A" del Art. 2º de los Anexos I, II y III de las Ordenanzas Tarifarias aprobadas por Decreto número 83/80.

Art. 3º — Agrégase al apartado 3º del Grupo "A" del Art. 2º de los Anexos I, II y III del Decreto Nº 83/80 el siguiente texto: "y gaseosos".

Art. 4º — Las actividades enumeradas en los artículos 2º de los Anexos I, II y III del Decreto Nº 83/80 abonarán las tasas retributivas de servicio conforme a las siguientes escalas:

GRUPO "A"

CONTRIBUCION ANUAL

Ingreso Anual	Cuota Fija	Más el	s/excedente de
1 a 10.000.000	Mínimo \$ 200.000		
10.000.001 a 20.000.000	\$ 200.000	1,1%	\$ 10.000.000
20.000.001 a 30.000.000	\$ 380.000	1,0%	\$ 20.000.000
30.000.001 a 40.000.000	\$ 550.000	0,9%	\$ 30.000.000
40.000.001 a 50.000.000	\$ 700.000	0,8%	\$ 40.000.000
50.000.001 a 60.000.000	\$ 840.000	0,7%	\$ 50.000.000
60.000.001 en adelante	\$ 950.000	0,6%	\$ 60.000.000

GRUPO "B"

CONTRIBUCION ANUAL

Ingreso Anual	Cuota Fija	Más el	s/excedente de
1 a 12.000.000	Mínimo \$ 300.000		
12.000.001 a 24.000.000	\$ 300.000	1,4%	\$ 12.000.000
24.000.001 a 36.000.000	\$ 580.000	1,3%	\$ 24.000.000
36.000.001 a 48.000.000	\$ 840.000	1,2%	\$ 36.000.000
48.000.001 a 60.000.000	\$ 1.080.000	1,1%	\$ 48.000.000
60.000.001 a 72.000.000	\$ 1.300.000	1,0%	\$ 60.000.000
72.000.001 a 84.000.000	\$ 1.500.000	0,9%	\$ 72.000.000
84.000.001 en adelante	\$ 1.680.000	0,8%	\$ 84.000.000

GRUPO "C"

CONTRIBUCION ANUAL

Ingreso Anual	Cuota Fija	Más el	s/excedente de
1 a 12.000.000	Mínimo \$ 500.000		
12.000.001 a 24.000.000	\$ 500.000	2,3%	\$ 12.000.000
24.000.001 a 36.000.000	\$ 960.000	2,1%	\$ 24.000.000
36.000.001 a 48.000.000	\$ 1.380.000	1,9%	\$ 36.000.000
48.000.001 a 60.000.000	\$ 1.760.000	1,7%	\$ 48.000.000
60.000.001 a 72.000.000	\$ 2.100.000	1,5%	\$ 60.000.000
72.000.001 a 84.000.000	\$ 2.400.000	1,3%	\$ 72.000.000
84.000.001 en adelante	\$ 2.660.000	1,1%	\$ 84.000.000

GRUPO "D"

CONTRIBUCION ANUAL

Ingreso Anual	Cuota Fija	Más el	s/excedente de
1 a 16.000.000	Mínimo \$ 1.060.000		
16.000.001 a 32.000.000	\$ 1.060.000	3,7%	\$ 16.000.000
32.000.001 a 48.000.000	\$ 2.060.000	3,4%	\$ 32.000.000
48.000.001 a 64.000.000	\$ 2.960.000	3,1%	\$ 48.000.000
64.000.001 a 80.000.000	\$ 3.790.000	2,8%	\$ 64.000.000
80.000.001 a 96.000.000	\$ 4.540.000	2,5%	\$ 80.000.000
96.000.001 en adelante	\$ 5.210.000	2,2%	\$ 96.000.000

GRUPO "E"

CONTRIBUCION ANUAL

Ingreso Anual	Cuota Fija	Más el	s/excedente de
1 a 16.000.000	Mínimo \$ 4.270.000		
16.000.001 a 32.000.000	\$ 4.270.000	15 %	\$ 16.000.000
32.000.001 a 48.000.000	\$ 8.280.000	14 %	\$ 32.000.000
48.000.001 a 64.000.000	\$ 12.000.000	13 %	\$ 48.000.000
64.000.001 a 80.000.000	\$ 15.490.000	12 %	\$ 64.000.000
80.000.001 a 96.000.000	\$ 18.700.000	11 %	\$ 80.000.000
96.000.001 en adelante	\$ 21.640.000	10 %	\$ 96.000.000

Las escalas anteriores serán de aplicación a los Municipios de 1ª Categoría; para los Municipios de 2ª y 3ª Categoría deberá deducirse el 10% y el 20% respectivamente.

Art. 5º — Modificase el Art. 4º del Anexo I del Decreto Nº 83/80 conforme al siguiente texto:

“De conformidad a lo previsto en el artículo 147 del Código Tributario Municipal fijase como condición para la exención, que el capital aplicado a la actividad comercial no sea mayor de \$ 10.000.000 (diez millones de pesos) y que las ventas, ingresos brutos, etc. no superen la suma de \$ 30.000.000 (treinta millones de pesos) anuales”.

Para los Anexos II y III del Decreto Nº 83/80 se efectuará una deducción del 10% y el 20% respectivamente.

Art. 6º — Modificase el Art. 21º del Anexo I del Decreto Nº 83/80 conforme al siguiente texto:

“Por cada juego mecánico, electrónico o similares instalados en negocios, se abonará por año y por adelantado la suma de \$ 180.000 (ciento ochenta mil pesos)”.

Para los Anexos II y III del Decreto Nº 83/80 se efectuará una deducción del 10% y el 20% respectivamente.

Art. 7º — Deróganse los artículos 27º de los Anexos I, II y III del Decreto Nº 83/80.

Art. 8º — Modificase el encabezamiento de los artículos 41º de los Anexos I, II y III del Decreto Nº 83/80 que quedan redactados de la siguiente forma:

“Cuando el Matadero y/o Matadero Frigorífico Municipal estuviere explotado por la misma Comuna establécense las siguientes tasas retributivas por los servicios de faenamiento y demás actividades conexas y/o afines”.

Art. 9º — Agrégase como Art. 44º bis de los Anexos I, II y III del Decreto Nº 83/80 el siguiente texto:

“Cuando los Mataderos y/o Frigoríficos Municipales estuvieren explotados por particulares las tasas retributivas de servicio por faenamiento y demás actividades conexas y/o afines, serán fijadas por Resolución del Departamento Ejecutivo”.

Art. 10º — Agrégase como Art. 45º bis de los Anexos I, II y III del Decreto Nº 83/80 el siguiente texto:

“Las personas o entidades que faenen aves con o sin peladeros, deberán sujetarse a las disposiciones de las leyes pertinentes y abonarán las tasas por inspección veterinaria que determine el Departamento Ejecutivo por Resolución”.

Art. 11º — Agrégase a los artículos 68º inc. c) de los Anexos I, II y III del Decreto Nº 83/80 la siguiente frase:

“Salvo para aquellos casos que sea necesario la mayoría de edad por así exigirlo leyes especiales”.

Art. 12º — Incorpórase como Art. 77º bis al Anexo I del Decreto Nº 83/80 el siguiente texto:

“Por apertura de fosa a cargo de la Comuna la suma de \$ 23.500 (veintitrés mil quinientos pesos)”.

Para los Anexos II y III del Decreto Nº 83/80 se efectuará una deducción del 10% y el 20% respectivamente.

Art. 13º — Sustitúyense los encabezamientos

de los artículos 78º de los Anexos I, II y III del Decreto Nº 83/80 por el siguiente texto:

“Por derecho de exhumación y reducción de restos se abonarán las siguientes tasas:”

Art. 14º — Agrégase como último párrafo al artículo 78º de los Anexos I, II y III del Decreto Nº 83/80 el siguiente texto:

“Cuando los servicios de exhumación y reducción de restos lo efectúe la Comuna, la tasa será determinada por el Departamento Ejecutivo en atención a los costos”.

Art. 15º — Sustitúyense los cuatro primeros párrafos de los artículos 95º de los Anexos I, II y III del Decreto Nº 83/80 por el siguiente texto:

“Se liquidarán para su cobro de acuerdo a la escala de superficie que se detalla a continuación: Superficie hasta 90 m². el 1 o/oo (uno por mil); superficie entre 90 y 160 m². el 2,5 o/oo (dos coma cinco por mil); superficie de más de 160 m². el 5 o/oo (cinco por mil)”.

Art. 16º — Sustitúyese en los artículos 143 de los Anexos I, II y III del Decreto Nº 83/80, párrafo 1º, la palabra “cuadrado” por “cúbico”.

ULLOA - Folloni - Alvarado - Juncosa

Salta, 27 de abril de 1981

DECRETO Nº 559

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 01 - 28.711.

VISTO el Decreto Nº 1482/80, mediante el cual se instituye una beca anual para ser destinada a la Cadete de 1er. año del Liceo Naval Militar “Dr. Francisco de Gurruchaga”, que a juicio de las autoridades de ese establecimiento sea merecedora del beneficio; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Gobierno de la Provincia, ampliar los términos contenidos en dicho instrumento legal, en el sentido de que el beneficio de beca abarque los cinco años de duración de la carrera y sea instituido a cada promoción, pudiendo ser su beneficiario la misma persona u otra, según lo soliciten las autoridades del Liceo y debiendo en todos los casos encuadrarse en la reglamentación de becas existente en el mismo;

Que tal medida permitirá a la Cadete que se distinga por sus méritos y antecedentes, contar con el beneficio durante todo el tiempo de duración de sus estudios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícanse los términos contenidos en el artículo 1º del decreto Nº 1482 de fecha 20-X-80, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Institúyese una beca anual para cada uno de los cinco (5) años de estudio, que será adjudicada a la Cadete del respectivo curso que las autoridades del Liceo Naval Militar “Dr. Francisco de Gurruchaga” designe como merecedora del beneficio. El importe de la beca será equivalente al monto del gasto de enseñanza del correspondiente año de estudio”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado.

do por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado - Ovejero

Salta, 27 de abril de 1981

DECRETO Nº 560

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura

Expediente Nº 42-10.197.

VISTO las presentes actuaciones, en las cuales el Sr. Alberto Rufino Calderón, interpone recurso jerárquico en contra del Decreto Nº 1728/80, por el cual se dispone la baja del recurrente como profesor de distintos establecimientos educativos de jurisdicción de Dirección General de Enseñanza; y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma legal le fue notificada al interesado con fecha 11 de diciembre de 1980, por lo que cabría que el recurso interpuesto debía ser presentado dentro de los cinco (5) días contados a partir de la notificación, siendo recién presentado con fecha 19-12-80 (fs. 1), por lo que se considera al mismo interpuesto después del vencimiento del término acordado por el Art. 11 del decreto ley Nº 18/76;

Que Fiscalía de Gobierno a fs. 17, dictamina que en mérito a ello corresponde su rechazo por extemporáneo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto en autos por el Sr. Alberto Rufino Calderón en contra del Decreto Nº 1728 de fecha 4 de diciembre de 1980, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado - Ovejero

Salta, 27 de abril de 1981

DECRETO Nº 561

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la vacante existente en el Distrito Judicial del Centro y siendo necesario proceder a su cobertura,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Dr. Carlos Nieva, C. 1940, M.I. Nº 7.257.500, en el cargo de Defensor Oficial del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado - Rodríguez

Salta, 27 de abril de 1981

DECRETO Nº 564

Ministerio de Economía

Expediente Nº C/26-031/81.

VISTO la resolución Nº 171 de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, dictada con fecha 19 de marzo de 1981, por la que se aprueba el Plan Nº 115 presentado por el Gobierno de la Provincia de Salta, denominado "Recomposición del precio del Tabaco Virginia - Campaña 1980/81"; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se aprueba el Plan Nº 115 con destino a compensar a los productores de tabaco Virginia las pérdidas sufridas en la comercialización y producción de dicho producto en la campaña 1980/81, con un presupuesto de Treinta y ocho mil trescientos millones de pesos (\$ 38.300.000.000);

Que la compensación antes mencionada se hará hasta un equivalente al treinta y tres coma setenta y cinco por ciento (33,75%) del valor total del tabaco vendido por cada productor;

Que a efectos de que dicho plan se ponga en vigencia, se hace necesario el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en vigencia el Plan Nº 115 denominado "Recomposición del precio del tabaco Virginia - Campaña 1980/81", con un presupuesto de pesos Treinta y ocho mil trescientos millones (\$ 38.300.000.000) el que fuera aprobado por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación mediante resolución Nº 171 de fecha 19 de marzo de 1981, cuya copia legalizada deberá publicarse en el Boletín Oficial juntamente con el presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Alvarado - Hoyos

Buenos Aires, 19 de marzo de 1981

VISTO este Expediente Nº 1.084/81, por el cual el Gobierno de la Provincia de Salta solicita la aprobación del Plan destinado a Compensar a los Productores de Tabaco Virginia las pérdidas sufridas en la comercialización y producción de dicho tabaco durante la campaña 80/81 y

CONSIDERANDO:

Que la difical situación económica - financiera que soporta la producción tabacalera, originada por los cambios varietales y la modificación del patrón tipo, ha resentido la capacidad operativa de los productores de tabaco Virginia;

Que los cambios producidos y los nuevos procesos de clasificación han significado para el productor un costoso proceso de aprendizaje;

Que el espíritu del Gobierno Nacional es atender prioritariamente requerimientos de esta índole;

Que la Ley 19.800 autoriza el otorgamiento de este tipo de aportes conforme con lo establecido en el artículo 29, inc. e) a fin de atender los problemas críticos de las áreas tabacaleras;

Que en lo que respecta a esta Secretaría de Estado se han expedido favorablemente la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola, el Servicio Nacional de Economía y Sociología Rural y las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos y de Administración.

Por ello,

El Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería

RESUELVE:

Artículo 1º — Apruébase el Plan Nº 115 presentado por el Gobierno de la Provincia de Salta denominado "Recomposición del precio del tabaco Virginia - Campaña 1980/81", destinado a Compensar a los productores de dicho tabaco las pérdidas sufridas en la comercialización y producción del mismo en la Campaña 1980/81 con un presupuesto de Treinta y ocho mil trescientos millones de pesos (\$ 38.300.000.000), facultándose a la Dirección General de Administración a remitir dichos fondos según las disponibilidades de recursos resultante de los ingresos y egresos de la Cuenta Especial 887 Fondo Especial del Tabaco.

Art. 2º — El monto indicado en el artículo anterior será destinado a conceder a cada productor de Tabaco Virginia una compensación equivalente al 33,75% del valor total del tabaco vendido por el mismo correspondiente a la campaña 1980/81.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Administración y a la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación a los fines que les compete. Jorge H. Zorreguieta, Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Salta, 27 de abril de 1981

DECRETO Nº 566

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 58.985/81 - Código 66.

VISTO la renuncia presentada por el doctor Guillermo Carmelo Quiroga, al cargo de Director General Zona Oeste, y

CONSIDERANDO:

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Asesoría Letrada y el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Bienestar

Social han emitido el informe previo que les compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, acéptase la renuncia presentada por el doctor Guillermo Carmelo Quiroga, L.E. número 7.228.545, clase 1932, matrícula profesional número 340, legajo Nº 05035, al cargo de clase 02, categoría 24, Director "A" de la Dirección General Zona Oeste, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales.

Art. 2º — Déjase establecido que a partir de la fecha del presente decreto, el doctor Guillermo Carmelo Quiroga, legajo Nº 05035, queda reintegrado en el cargo de clase 02, categoría 22, como Director "C" en el Hospital "San Rafael" de El Carril, Unidad de Servicio 2/32, dependiente de la Dirección General zona Oeste, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales (decreto Nº 382/81).

Art. 3º — Descongélase del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Secretaría de Estado de Salud Pública, un cargo de clase 02, categoría 24 (cargo vacante por renuncia del doctor Guillermo Carmelo Quiroga), de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76.

Art. 4º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al doctor José Antonio Sanuy, L.E. Nº 4.016.279, clase 1925, matrícula profesional Nº 283, legajo Nº 21696, en el cargo de clase 02, categoría 24, como Director "A" de la Dirección General Zona Oeste, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, dedicación exclusiva y con retención del cargo de clase 02, categoría 22, Director "C" del Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana, Unidad de Servicio 2/35, dependiente de la Dirección General Zona Oeste, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales.

Art. 5º — Otórgase una sobreasignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, a favor del doctor José Antonio Sanuy, matrícula profesional Nº 283, legajo Nº 21696, equivalente al 50% del sueldo asignado a la categoría 24, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, dedicación exclusiva, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y mientras el citado profesional se desempeñe en dicho cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º, inciso b) de la ley Nº 5140 y artículo 5º, inciso c) de la ley Nº 5238.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Laperchia

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 548 - 27-4-81. Expte. Nº 44-341.764.

Dispónese con vigencia al 1 de abril de 1981 la Destitución por Cesantía del Oficial Ayudante (L.4160P.581), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. José Antonio Trovatto, C.1947, M.I. Nº 8.266.808, con revista en la Comisaría Nº 43 de General Mosconi, dependiente de la Unidad Regional Norte (Orán), por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la resolución Nº 29/79 de Jefatura de Policía y de conformidad con lo establecido por el artículo 62 inc. a) de la Ley Nº 4491; autorizándose asimismo a Tesorería General de la citada repartición, a no abonar los haberes que le fueron retenidos al causante en el período comprendido entre el 11 de noviembre de 1980 y el 31 de marzo, inclusive, del corriente año, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso por causas no imputables a la institución.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 558 - 27-4-81. Expte. Nº 47-382.

Aféctase al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva establecido por decreto Nº 659/79, a los profesionales de la Unidad Ejecutora Provincial del Proyecto E.M.E.R. - B.I.D. que seguidamente se detallan, durante los lapsos que en cada caso se especifican y con el cuarenta y cinco por ciento (45%) de retribución: — Arq. Juan Carlos Otatti, Director, (Cat. 23), a partir del 1-III-81 y por el término de tres (3) meses.

— Cont. Enrique Ghiglia, Responsable Area Financiero-Contable (Cat. 22), desde el 1-III-81 hasta el 31-III-81.

Déjase establecido que el gasto de referencia se imputará a la Cuenta Especial E.M.E.R., Ley Nº 5740, debiendo el Area Financiero-Contable de la Unidad Ejecutora Provincial, efectuar la registración pertinente y liquidación de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 562 - 27-4-81. Expte. Nº 42-329 y 10.245.

Reconocer a favor de la señorita Amanda Tomasa Gijena, M.I. Nº 1.259.427, Directora de la Escuela de Capacitación Manual y Técnica de General Güemes, una sobreasignación por prolongación de jornada de labor, equivalente al valor monetario de diez (10) puntos bonificables por antigüedad y zona desfavorable, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1980.

Previa intervención de Contaduría General de

la Provincia, liquídese y por su Tesorería General, páguese a favor de la Dirección de Administración de la Dirección General de Enseñanza, la suma de Un millón ciento cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos (\$ 1.104.484), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden de la señorita Amanda Tomasa Gijena, por el concepto enunciado en el artículo anterior, previa deducción de los aportes patronales respectivos, debiendo imputarse el gasto de referencia a: Jurisdicción 03, Unidad de Organización 20, Carácter 1, Finalidad 5, Función 20, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 01, Subparcial 003, 006, Ejercicio 1981.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 563 - 27-4-81. Expte. Nº 53-20.213/81.

Designase por un nuevo período legal de dos (2) años, como jueces de Paz Titular y Suplente de la localidad de La Poma, departamento del mismo nombre, a los señores Ramón Francisco Cardozo, C.1951, D.N.I. Nº 10.451.228 y Eulalio Nolasco, C.1945, M.I. Nº 8.173.532, respectivamente, de conformidad con lo previsto en el artículo 165 de la Constitución Provincial.

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 41952

F. Nº 259

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 4/81, para el día 26 de Mayo de 1981 a horas doce o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para la impresión de Formularios de Giros Cargo Bancos Corresponsales y Sucursales, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo.

Consultas y Pliego de Condiciones: Banco Provincial de Salta - Oficina de Secretaría y Economato, España Nº 518, 1er. Piso, Salta.

Precio del Pliego: \$ 7.000 (Siete mil pesos) - Banco Provincial de Salta.

Mario Teruelo
Jefe de Dpto.

Miguel S. Barrientos
Sub-Gerente Dptal.
a/c. Gerencia Dptal.

Valor al cobro \$ 42.000

e) 6 al 8-5-81

O. P. Nº 41930

F. Nº 255

MUNICIPALIDAD DE ORAN

Licitación Pública Nº 8/81

Resolución Nº 114/81

Para la provisión de artículos de limpieza y menaje.

Apertura día 20 de mayo de 1981, horas 10.

Valor del pliego: \$ 100.000.

Sergio O. Díaz

Dr. en Cienc. Vet., Director Dpto. Hig. y Brom.
a/c Secretaría Gobierno

Valor al cobro \$ 28.000

e) 5 y 6-5-81

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 41949 F. Nº 258

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Comunicaciones

DIRECCION NACIONAL DE RADIODIFUSION

Prorrógase hasta el día 8 de Junio de 1981 a las 13,00 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 1 DNR/81, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de sistema radioeléctricos para transmisión y/o generación de programas de radiodifusión en ondas medias y métricas, obras civiles y electromecánicas en las Estaciones de San Martín de los Andes (Provincia de Neuquén), Ingeniero Jacobacci (Provincia de Río Negro), Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut), Las Lomitas (Provincia de Formosa) y Tartagal (Provincia de Salta).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección Nacional de Radiodifusión (Sub. C.), sita en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, Local 11, Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, local 11, 4º piso, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12.00 a 16.00 horas.

Presupuesto oficial: \$ 8.599.047.006.

Importe de garantía: \$ 85.990.470.

Valor del pliego: \$ 2.500.000.

Dirección Nacional de Radiodifusión (Sub.C.)

Publicaciones: una (1) a partir de la Recepción del presente pedido de publicación — Juan Bautista Olivieri, Director General (I.) Dcción. Nac. de Radiodifusión.

Valor al cobro \$ 17.420 e) 6-5-81

O. P. Nº 41917 F. Nº 252

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Bienestar Social

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Prórroga Licitación Pública Nº 5/81

Perforación de dos pozos para provisión de agua en Barrio Santa Ana Salta - Capital.

Financiación: Fo.Na.Vi.

Presupuesto oficial: \$ 367.361.794.

Fecha y lugar de apertura: 28 de mayo de 1981, a las 9,30 horas en Avda. Belgrano número 1349, Ciudad de Salta.

Valor del pliego: \$ 300.000 (Trescientos mil pesos).

Venta de pliegos y consultas: de 7,30 a 13,30 horas en Avda. Belgrano Nº 1349, Ciudad de Salta.

Domicilio: Los adquirentes de pliegos deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta.

Ing. Gustavo Adrian Rovalletti

Gerente General

Valor al cobro \$ 70.000 e) 4 al 8-5-81

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 41945 F. Nº 4145

El Juez en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Dr. Juan José Saravia Royo, Secretaría de la Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, en los autos: "Sucesorio de ROSENDO SUAREZ", Expediente Nº A-15.851/81, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Secretaría, 24 de Abril de 1981. — Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 6 al 8-5-81

O. P. Nº 41944 F. Nº 4143

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación, en autos: "Sucesorio de MAMANI, Atilio", Expte. Nº A 16.438/81, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. — Salta, abril 9 de 1981. — María Rosa I. Ayala, Secretaria - C. y Com. 5ª Nominación.

Imp. \$ 42.000 e) 6 al 8-5-81

O. P. Nº 41932 F. Nº 4122

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte circunscripción Tartagal, en autos: Sucesorio de SALAS RAMON y SALAS LAURA AURORA ASTIGUETA DE, Expte. Nº 546/80, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores a presentarse a juicio a fin de que hagan valer sus derechos. Tartagal, febrero 24 de 1981. Dra. Ana María de Feudis de Lúcia, Secretaria interina.

Imp. \$ 42.000 e) 5 al 7-5-81

O. P. Nº 41921 F. Nº 4108

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante por el término de treinta días, para hacer valer sus derechos en el juicio Sucesorio de ELEUDORA ISABEL ESCALIER DE RODRIGUEZ, Expte. Nº A-15756/81 bajo apercibimiento de ley. Salta, 14 de abril de 1981. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 4 al 6-5-81

O. P. Nº 41913 F. Nº 4091

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez C. y C. 5ta. Nom., cita por treinta días a todos los

que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión: "QUIROGA, JUANA MERCED - Sucesorio", Expte. Nº A-17.743/81, ya valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, sea como herederos o acreedores, para que hagan Publíquese por tres días. Secretaría, 27 de abril de 1981.

Imp. \$ 42.000

e) 4 al 6-5-81

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 41938

F. Nº 4126

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Inmuebles rurales en Rosario de Lerma

El 12 de mayo de 1981, a las 18 y 45' horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 120.000.000, los inmuebles rurales con todo lo edificado, clavado y plantado y que se detallan a continuación: I) Lote 41 del plano 492 de R. de Lerma, parte integrante de la finca Carabajal, situado en el Dpto. de Rosario de Lerma (Pcia. de Salta). Superficie: 19 has. 2.773,62 m2. II) Lote 37 del plano 576 de R. de Lerma. Superficie: 17 has. 3.814,95 m2. Ambos lotes integran la cédula parcelaria, matrícula Nº 6.829. III) Lote 36 del plano 492 de R. de Lerma, fracción ésta también integrante de la finca Carabajal. Superficie: 25 has. 2.249,74 m2., matrícula Nº 6056. Mejoras: siete piezas para viviendas, un galpón para encañar, dos estufas para secado de tabaco, un galpón para encañar mitad destechado y cuatro estufas en malas condiciones. Habitan las viviendas el señor Andrés Delgado en su condición de encargado y seis empleados. Tierras aptas para el cultivo de tabaco, etc. Tiene concesión de agua para riego. El Banco Provincial de Salta otorgará facilidades de pago hasta el 70% del precio de compra, debiendo los interesados concurrir con la debida antelación para tratar la factibilidad del mismo, a la oficina de Asuntos Legales sita en calle España Nº 518, 2º piso, ciudad. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 10º Nom., Secretaría a cargo de la Dra. M. Elsa Mingo de Palacios en la ejecución hipotecaria seguida por el Banco Provincial de Salta, en Expte. Nº A06889/80. Edictos: 5 días en el B. Oficial y El Tribuno. Julio C. Herrera.

Imp. \$ 249.500

e) 5 al 11-5-81

O. P. Nº 41937

F. Nº 4127

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad - Base \$ 30.000.000

El 12 de mayo de 1981, a las 18 y 30' horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 30.000.000, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pasaje Cancha Rayada Nº 2365, Barrio El Libertador de esta ciudad. Nomenclatura catastral: sección L, manzana 27 a, parcela 17, matrícula 41.769. Extensión del terreno: 10,50 mts. de frente por 22 mts. de fondo. Construcción: un living comedor, tres dormitorios, baño de segunda, co-

cina chica y un lavadero. Habitan el inmueble: la Sra. Nely B. Orellana de Cayo, Juan Carlos, Leonor, Miguel, Cladys y Norma Cayo. Servicios con que cuenta el inmueble: agua, luz, cloacas, etc. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 7a. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Hortencia M. Salas, en la ejecución hipotecaria seguida en Expte. Nº A14247/80. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión 5% a cargo del comprador. Edictos: 6 días en el B. Oficial y El Tribuno. Julio C. Herrera.

Imp. \$ 168.000

e) 5 al 12-5-81

O. P. Nº 41936

F. Nº 4128

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una máquina cortadora de laja - Sin Base

El 6 de mayo de 1981, a las 18 y 45' horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, una cortadora de laja o escalladora con disco de diamante de 350 mm., con motor eléctrico de 5 H.P., trifásico, con llave de arranque Nº 3030. Revisarla en calle H. Irigoyen 596, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 7a. Nom. Secretaría a cargo del Dr. Enzo Di Gianantonio en la ejecución seguida contra Odilon del Jesús Martínez y Jorge Crha, en Expte. Nº A15562/81. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Tribuno. Julio C. Herrera.

Imp. \$ 28.000

e) 5 y 6-5-81

O. P. Nº 41934

F. Nº 4123

Por **EFRAIN RACIOPPI**

JUDICIAL

Tractores, molinos para pimentón, acoplado con jaula ganadera, arados, rastras, etc.

El día 15 de mayo de 1981, a horas 11 en la Sucursal del Banco Provincial de Salta de la ciudad de Cafayate, calle B. Mitre Nº 86 y por orden del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación en los autos caratulados: "Banco Provincial de Salta vs. Nanni, Raúl B.; José E.; Ana M. Teruel de y Zulma Miralpeix de". Ejecución Prend. Expte. Nº A-12095/80 procederé a rematar con la base de \$ 400.000.000 los siguientes bienes que se encuentran en poder del Sr. Jorge R. Nanni, como depositario judicial y pueden verse en horario comercial en la Bodega "El Porvenir", sito en la calle Silverio Chavarría Nº 151 de la localidad de Cafayate, Provincia de Salta: un motor marca "Crosley" con arranque a aire comprimido, con tablero y generador en reparación de 150 C.V.S. s/nº visible; una máquina "John Deere" 440 articulada con pala topadora hidráulica; guinche para 15.000 kgs.; jaula para desmontes motor Nº 065099; un tractor "Fiat" 800 con dirección hidráulica y control remoto Nº 102.526; un tractor "Fiat" 400 viñatero con levante de 3 puntos; una seleccionadora aventadora de semillas marca "Halcón" eléctrica motor Nº 56.762; un acoplado de 2 ejes con jaula ganadera; un acoplado de 1 eje con ruedas duales; un arado "Agrometal" de 6 discos control remoto Nº 23.419; una rastra semipesada de 24 discos dentados marca 70 U; una báscula para hacienda de 2.000 kgs.; tres molinos para pimentón de piedras

horizontales con mesa de chapa y transmisión y un arado "Funcas" de 5 discos hidráulico metálico; todos los bienes en regular estado de uso y conservación. Se aclara que el arado "Agrometal" de 6 discos Nº 23.419 se encuentra también en poder del Sr. Jorge Nanni como dep. judicial pero puede verse en la Finca "Chimpa". La subasta se realizará en block por la base estipulada y en caso de no haber postores acto seguido se rematarán los bienes en forma individual pero en esta oportunidad Sin Base. Condiciones de Venta: de contado. Comisión de ley 10%. La subasta se llevará a cabo aunque ese día fuera declarado inhábil. Edictos por 3 días en B. Oficial y "El Tribuno. Mayores datos Casa Central Banco Provincial de Salta, calle España Nº 550 y/o al Sr. Gerente de la Sucursal Cafayate, calle B. Mitre Nº 86 y/o al suscripto martillero Caseros Nº 1856; Tel. 211106. E. Raccioppi, Martillero.

Imp. \$ 262.560

e) 5 al 7-5-81

O. P. Nº 41911

F. Nº 4084

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Finca "Gibraltar o "Santuario" (Cachi); Finca "Curapayti" o "Curupaiti" (Rivadavia); Inmueble de 6 has. 821,73 m²., en el pueblo de Rosario de Lerma y 2 parcelas urbanas en la ciudad de Salta, unidas por una misma edificación ubicadas en calle Miguel Ortiz 433 al 435 (Las Condes S.A.).

El día 15 de mayo de 1981 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom. en autos: "Concurso Especial en Expte. Nº A-07321/80 s/Quiebra de Carlos Alberto Robles, solicitada por el Banco del Noroeste Coop. Ltda.", Expte. Nº 1A-12185/80, remataré los siguientes inmuebles, con las bases que se detallan: 1) Con base de \$ 611.192.550, el inmueble rural denominado Finca Gibraltar o Santuario, ubicado en el Dpto. de Cachi, Catastro Nº 84, con título registrado a Folio 203, Asiento 22 del Libro 4 del R.I. de Cachi. Superficie: 2.745 has. Límites: N.: Finca La Hoyada, Finca Vallecito y Finca Hueco; S.: Finca El Colte y Río Calchaquí; E.: Finca El Hueco y Río Calchaquí; O.: Finca El Colte, La Hoyada y Vallecito. Posee una casa sala, con 4 dormitorios, 1 living-comedor, 1 comedor, cocina instalada a gas, tanque de agua propio, 1 despensa, 2 baños de primera, 1 galería y 1 galpón, 3 piezas chicas, 1 escritorio y 1 baño de segunda. Hay 8 casas para peones, de adobe y techo de caña y barro, ocupadas por los Sres.: Bonifacio López, Elva Rueda, Mamerto Pastrana, Isidro Guaymás, Rafael Guedilla, Fermín Castillo, Eleuterio Herrera y Carmen López. Algunos de los ocupantes aducen ser socios en los cultivos con el demandado y otros, como el encargado de la finca Sr. Bonifacio López, manifiesta haber tenido un contrato verbal con el propietario. Hay además 6 casas desocupadas en malas condiciones. Hay una represa con bordes de tierra de aproximadamente 100 m²., 1 alfar de aprox. 4 has.; un viñedo de aprox. 3 has. Tierras aptas para cultivos de pimentón, maíz, nogal y frutales; 2 quintas con cultivos de frutales; potreros alambrados. 2) con base

de \$ 457.256.000 el inmueble rural ubicado en Rivadavia - 17, matrícula Nº 249, denominado Finca Curapayti o Curupayti. Superficie: 3.748 has. Límites: N.: Prop. de Luis Güemes; S.: Río Teuco; E.: Prop. de Isabel O. de Pereyra; O.: Prop. de Luis Güemes. Títulos: Libro 2, Folio 143, Asientos uno y dos. Estado de ocupación: Desocupada. 3) Con base de \$ 305.000.000 el inmueble urbano, ubicado en Rosario de Lerma - 19. Matrícula Nº 4561, individualizado como lote 21 del Plano 350. Superficie: 6 has. 821,73 m². Límites: N.E.: calle Carlos Pellegrini; N. O.: callejón interno de la finca y parte del lote 22. Antecedente dominial: Libro 25, Folio 335, Asiento 4. Posee una espléndida construcción de primera calidad, de aproximadamente 1.200 m²., cubiertos, refaccionada en parte y en otras, a medio construir, consta de salones de recepción, dormitorios, galerías, baños, y en planta alta, de living-comedor, tres dormitorios, baño, terraza y P. de Natación. La construcción se encuentra sobre la primera cuadra de calle Carlos Pellegrini. Estado de ocupación: libre de ocupantes. 4) Con base de \$ 305.000.000, los inmuebles ubicados en la Ciudad de Salta, calle Miguel Ortiz Nº 433 y 435, Catastros Nº 8475 y Nº 4924, individualizados como lotes 17 y 16 de la Manzana 36 del Plano Nº 346, respectivamente. El Catastro Nº 8475 tiene una extensión de 12 m. de frente por 62 m. de fondo, lo que hace una superficie de 744 m²., y el inmueble Matrícula Nº 4924, tiene una extensión de 12 m. de frente por 38 m. de fondo, lo que hace una superficie de 456 m². Sobre ambos inmuebles se encuentra edificada una estructura parabólica con techos de chapas de zinc, donde funciona una fábrica de calzados, de 912 m². cubiertos, hay oficinas alfombradas, baños y depósitos. Nota: No habiendo postores por las bases anunciadas, transcurridos 15' de espera, se reducirán las mismas en un 25% o sea: Catastro Nº 84, Cachi: Base: 458.394.413; Catastro Nº 249, Rivadavia, Base \$ 342.942.000; Catastro 4561, Rosario de Lerma, Base: \$ 228.750.000 y Catastros 4924 y 8475 (conjuntamente), Base: \$ 228.750.000. No habiendo postores por estas últimas bases y transcurridos otros 15', se subastarán únicamente los inmuebles Catastro Nº 84 de Cachi, con la base de \$ 76.586.528 y Nº 249 de Rivadavia, con la base de \$ 85.196.000, importes de sus valuaciones fiscales. Señá: 30% a cuenta de precio y 5% de Comisión a cargo del comprador en el acto del remate. Saldo: Dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 8 días en B. Oficial y El Tribuno. Informes: E. V. Solá, 25 de Mayo 322, Teléf. 217260.

Imp. \$ 1.462.400

e) 30-4 al 12-5-81

O. P. Nº 41910

F. Nº 4083

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Mitad indivisa de Finca "Dragones" ubicada en Dpto. San Martín

El día 7 de mayo de 1981 a horas 20, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 7ma. Nom. en autos: "E. Prev. que se le sigue a Diez, Benjamín". Expte.

Nº A-02119/80, remataré con la Base de \$ 51.069.035 (Cincuenta y un millones sesenta y nueve mil treinta y cinco pesos), correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, la mitad indivisa que le corresponde al demandado en el inmueble rural ubicado en Partido de Guadalupe, Dpto. Gral. San Martín, rural-23-Guadalupe, Matrícula Nº 17.467, denominado "Finca Dragones", Catastro de Origen Nº 17125. Superficie total de la finca: 7.830 has. 7.338,23 m², (Remanente Plano Nº 1236). Se encuentra sobre la vía del Ferrocarril Embarcación - Formosa y sobre la ruta 81, cuya pavimentación ya ha comenzado, inmediatamente después de pasar la vía, con acceso desde Finca Guadalupe a la ruta 81, pasando las vías. Está conectada a través de un camino realizado por sus propietarios, abovedado y de 12 m. de ancho, con el viejo camino a Formosa. Estado de ocupación: La finca es ocupada por sus propietarios. Señal: 30% a cuenta de precio. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribuno. Informes: Teléf. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 222.000 e) 30-4 al 7-5-81

O. P. Nº 41896 F. Nº 4051

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un equipo automático para corte y armado de pan

El día 11 de mayo de 1981 a horas 18 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Curso especial - Banco del Noroeste Coop. Ltda. vs. Richard, Nelson Omar y Richard, María A. Rosseto de", Expte. Nº A-08279/80, remataré con la base de \$ 16.010.371, un equipo automático para corte y armado de pan, marca Argentina, compuesto de una máquina cortadora modelo 68 Nº 03.044, con motor eléctrico trifásico marca Corradini Nº 160.468, de 0,65 C.V. 220/380 V. y 1.400 r.p.m.; una máquina armadora motor D S Nº 3081, con motor eléctrico trifásico marca Czarweny Nº 97/444 T. de 1 C.V. 220/380 V. y 1.380 r.p.m., que pueden verse en calle 25 de Mayo Nº 240 de El Carril, obrando las llaves del local en mi poder. Nota: No habiendo postores por la base anunciada, transcurridos 15' se reducirá la misma en un 25% o sea \$ 12.007.778 y no habiendo postores por ésta, transcurridos otros 15', saldrá con la base de \$ 5.000.000. Forma de pago: de contado. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno. Teléf. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 88.000 e) 29-4 al 6-5-81

O. P. Nº 41895 F. Nº 4048

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Finca La Arcadita Campo - Angastaco
Departamento San Carlos

El día 8 de mayo de 1981 a horas 18 en 25 Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 10a. Nom. en autos: "Ejec. Hipotecaria, Banco Provincial de Salta vs. Nanni,

Benjamín Raúl y Nanni, José Eduardo", Expte. Nº A-11.396/80, remataré con la Base de \$ 195.000.000, el inmueble ubicado en el Dpto. de San Carlos denominado Fca. La Arcadita Campo, partido de Angastaco, designado con el Catastro 855, de propiedad de los demandados por título registrado a folio 314, asiento 7 del libro 2 de San Carlos. Superficie: 6.554 has., 50 a, 90 m². Estado de ocupación: libre de ocupantes. Ubicación: distante 25 km. de Angastaco. Señal: 20% a cuenta de precio y Comisión 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribuno. Teléf. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 173.040

e) 29-4 al 7-5-81

O. P. Nº 41894

F. Nº 4049

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Finca Hacienda de Cachi - 7 ha. 1.560 m².

El día 8 de mayo de 1981 a horas 18,15 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 1ra. Nom. en autos: Ejecución Hipotecaria que se le sigue a Romero, Francisco Albino, Expte. Nº A-15326/81, remataré con la Base de \$ 5.750.000 (Cinco millones setecientos cincuenta mil pesos), el inmueble rural denominado Hacienda de Cachi, Dpto. de Cachi, designado como Parcela uno del Polígono "A" en el plano archivado en Dirección General de Inmuebles bajo Nº 5, Nomenclatura Catastral Nº 631. Superficie: 7 ha., 1.560 m². Estado de ocupación: No existe edificación ni habitantes, pero sí sembrados de maíz, poroto, arveja, alfalfa y pimiento. Señal: 30% a cuenta de precio y Comisión 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Saldo: a los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribuno. Informes: Teléf. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 173.040

e) 29-4 al 7-5-81

O. P. Nº 41889

F. Nº 4012

Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

JUDICIAL — SIN BASE

En el Juzgado de Paz de Rosario de Lerma
"Miguel Ragone (h) s/Quiebra"

Expediente Nº 52.043/79.

El día 8 de mayo de 1981 a horas 10 hasta terminar, en el Juzgado de Paz de dicha localidad remataré Sin Base y al mejor postor los bienes del fallido que podrán ser revisados en la Finca El Carmen del Sr. Freddy Saravia, Depositario Judicial de los mismos, no afectándole, por ningún motivo, la declaración Judicial de Quiebra del fallido. Se llega por el camino a Rosario de Lerma, Vivero Las Acacias, doblando hacia la izquierda unos 8000 metros aproximadamente. Ordena su señoría Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Ira. Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C. y por Secretaría de la Dra. María Cruz de D'Jallad". Los bienes a subastarse son los siguientes: 1) una casilla rodante marca Campore de dos ejes, sin núme-

ro. 2) una casilla rodante marca Campore de dos ejes, sin número. 3) una casilla rodante sin marca. 4) un acoplado tanque de dos ejes, sin número ni marca. 5) un acoplado tanque para agua de 3.000 litros color blanco, sin número. 6) un acoplado tanque para agua de 3.000 litros, color blanco, sin número. 7) un acoplado tanque de 5.000 litros, sin número ni marca. 8) un acoplado marca Cema de dos ejes, sin número. 9) un acoplado metálico marca Del Boca de dos ejes. 10) un acoplado chico de dos ejes. 11) un arado cultivador de 3 rejas y tres ruedas. 12) una máquina cultivadora Migra de 7 surcos. 13) un carpidor marca Migra, desarmado. 14) un tractor John Deere 730 motor Nº 20871R, chasis 732-RO-24231 R. 15) un moto compresor NC-R6 Nº 00740 motor PFG-305 potencia 65 HP. 16) una máquina de escribir Olivetti de 140 espacios línea 88. 17) un tractor Caterpillar D5 sin pala topadora. El comprador abonará el total del precio de venta más la comisión del martillero del 10%, dinero de contado, momento en que se le hará entrega de lo subastado. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mario José Ruiz de los Llanos, Martillero Público.

Imp. \$ 255.500

e) 29-4 al 6-5-81

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 41929

F. Nº 256

Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nominación, en los autos: "SASTRE REMIS, Cristóbal s/Concurso Civil solicitado por el acreedor Carlino Hnos. S.A.", Expte. Nº 15.671/81, ha resuelto: I) Declarar en estado de concurso civil definitivo con los efectos de la quiebra a Cristóbal Sastre Remis, agricultor, domiciliado en Gaona - Joaquín V. González, Dpto. Anta, Provincia de Salta. V) Ordenar se haga entrega al Síndico, por el Actuario, dentro de las 24 horas de la posesión del cargo por el primero, de todos los bienes que se encuentren en poder del concursado o de terceros. VI) Intimar al concursado y/o terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de 24 horas de su requerimiento, pongan a disposición del síndico los bienes del concursado. VII) Ordenar la prohibición de hacer pagos al concursado bajo apercibimiento respecto de los que lo hicieren de no quedar liberados por los mismos. XIII) Fijar el día 27 de Mayo como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico su pedido de verificación del crédito y títulos justificativos. XIV) Fijar el día 7 de Agosto a horas 10 para que tenga lugar la junta de acreedores en dependencias del Juzgado. la que se realizará con los que concurran. Se hace saber que ha sido designado síndico el Dr. Carlos G. Douthat, domiciliado en Juramento Nº 72 de la Ciudad de Salta, a quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos los días martes, jueves y viernes de 17 a 20 horas. La publicación se realizará por cinco días sin cargo en B. Oficial y El Tribuno, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 97, Ley 19.551). — Metán, 4 de Mayo de 1981. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Valor al cobro \$ 145.500

e) 5 al 11-5-81

O. P. Nº 41923

F. Nº 4113

El Doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 4ª Nom. en los autos "Concurso Civil de DURAND QUEVEDO, Jorge y JIMENEZ, Ricardo Alberto, Expte. Nº 51227/78", hace conocer a los acreedores interesados, de acuerdo al Art. 214 de la Ley 19551, que el Proyecto de Distribución del Señor Síndico, ha sido presentado y se encuentra a disposición de los mismos, para su consulta, en la Mesa de Entrada del Juzgado. — Salta, 4 de mayo de 1981. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 24.000

e) 5 y 6-5-81

CITACIONES A JUICIO

O. P. Nº 41950

F. Nº 257

José Javier Cornejo, Juez Federal Reemplazante de Primera Instancia de la Provincia de Salta, en el Expte. Nº 92.887/81 s/Infracción a los artículos 44 y 45 de la Ley de Prendas, depositario infiel - c/Ramón Baigorria y otro, cita por ante este Juzgado a RAMON BAIGORRIA a comparecer dentro de los cinco días de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Penal). — Secretaría, 30 de abril de 1981. — Miguel Guillermo Pons, Secretario Juzgado Federal.

Valor al cobro \$ 60.000

e) 6 al 12-5-81

O. P. Nº 41925

F. Nº 253

José Javier Cornejo, Juez Federal Reemplazante de Primera Instancia de la Provincia de Salta, en el Expte. Nº 92.811/80 s/Defraudación c/Jorge Pablo De Bonis y otros, cita por ante este Juzgado a JORGE PABLO DE BONIS dentro de los diez días de notificado (arts. 139 y 148 inc. 3º del Código de Procedimientos en Materia Penal). — Secretaría, 29 de abril de 1981. — Miguel Guillermo Pons, Secretario Juzgado Federal.

Valor al cobro \$ 60.000

e) 5 al 11-5-81

O. P. Nº 41912

F. Nº 4086

La doctora María Elsa Mingo de Palacios, Secretaria del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, a cargo del Dr. Jorge Daniel Cabrera, en los autos caratulados: Bettella Pintos, Juan René vs. Batres, Alberto Isidoro - Ordinario: Resolución de contrato, Expediente Nº A-15.730/81, cita al demandado Alberto Isidoro Batres, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad litem al Sr. Defensor Oficial. Salta, abril 27 de 1981. María Elsa Mingo de Palacios, Secretaria.

Imp. \$ 36.000

e) 4 al 6-5-81

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 41951

F. Nº 4155

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de Sexta Nominación, en el Expte. Nº A-16.845/81, caratulado: "UPTON, Ian Kenneth y Lomnicz de UPTON, Irene María s/Cancelación de Título", a resuelto: I) Disponer la cancelación del Certificado de Depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 068636 extendido por el Banco del Noroeste Cooperativo Limitado, otorgado el día 2 de febrero de 1981, por un capital de \$ 4.689.863 (cuatro millones seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y tres pesos), a una tasa anual del 68%, lo que significa un interés por el tiempo de imposición de \$ 279.593 (doscientos setenta y nueve mil quinientos noventa y tres pesos), que sumado al capital totaliza como valor reembolsable, la suma de \$ 4.969.456, (cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos), a nombre de Ian Kenneth Upton y/o Irene María Lomnicz de Upton. II) Practicar por el término de diez días la publicación de edictos en un diario de circulación comercial. III) Ordenar su pago una vez transcurridos treinta días de la última publicación de los edictos. IV) Regístrese, notifíquese y ofíciase. — Salta, 28 de abril de 1981. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 175.800

e) 6 al 19-5-81

O. P. Nº 41943

F. Nº 4140

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, en Expte. Nº A-16.052/81, caratulado: "SANCHEZ, Miguel Angel s/Cancelación de Títulos", ha resuelto: Declarar la cancelación del certificado nominativo transferible a plazo fijo Nº 120796 por la suma de \$ 11.641.729 sobre el Banco Provincial de Salta y certificado Nº 0236386 por la suma de \$ 2.289.217 a cargo del Banco Hipotecario Nacional. Ordenar la publicación de la presente resolución por el término de cinco días en el diario El Intransigente. Autorizar su pago, si no hubiere oposición, a los sesenta días a contar de la última publicación del presente auto. Cópiese, regístrese y notifíquese. — Salta, 24 de Abril de 1981. — Antonio María Morosini, Secretario.

Imp. \$ 60.000

e) 6 al 12-5-81.

O. P. Nº 41939

F. Nº 4125

En los autos caratulados "Constructora Omega s/Quiebra", Expte. Nº 13-080/80 que se tramita en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, a cargo del Dr. Juan José Saravia Royo, Secretaria del Dr. Enzo Di Gianantonio, se ha resuelto: 1º) Postergar para el 13 de mayo de 1981 la presentación del infor-

me individual de los créditos y fijar el 26 de junio de 1981 a horas 9 para la celebración de la junta de acreedores. 2º) Publicar por 5 días en Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.

Imp. \$ 60.000

e) 5 al 11-5-81

O. P. Nº 41928

F. Nº 4118

El Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. de Tercera Nominación de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Jujuy, República Argentina, comunica por cinco días a los acreedores de la deudora de los autos Nº 620/80 Concurso Preventivo de Acreedores solicitada por Compañía Maderera EL ALISO S.R.L. que la audiencia fijada para la celebración de la junta de acreedores que debía llevarse a cabo el día 28 de abril de 1981, ha sido postergada y se llevará a cabo el día 16 de junio de 1981 a las 8,30 por ante este Juzgado y Secretaría actuante. — Secretaría número seis, escribano Gustavo F. Cau Loureiro. — Francisco Roberto Soto, Abogado - C.J.S. - C. 3 - Folio 198.

Imp. \$ 60.000

e) 5 al 11-5-81

O. P. Nº 41915

F. Nº 4094

La doctora Mercedes Janín de Arias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, en los autos: "Banco Comercial del Norte S.A. vs. Figueroa Linares Arturo - Ejecución Prendaria", Expte. Nº A-16933/81, cita y emplaza a los herederos del Sr. Arturo Figueroa Linares, L.E. Nº 3.918.249 por el plazo de ocho días hábiles a comparecer a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial para que los represente. Salta, 23 de abril de 1981. Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 36.000

e) 4 al 6-5-81

O. P. Nº 41786

F. Nº 3782

El doctor Roberto David Orozco, Juez en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, en el Expte. Nº A-16.830/81, caratulado: "Llanos de Monteros Delia - Cancelación de depósito a plazo fijo", ha resuelto declarar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 24.370, cuenta Nº 126090, por la suma de \$ 3.165.699 (Tres millones ciento sesenta y cinco mil seiscientos noventa y nueve pesos). Ordenar la publicación de la presente resolución por el término de 15 días en el diario El Tribuno. Autorizar su pago si no hubiere oposición a los sesenta días a contar de la última publicación del presente auto. Cópiese, regístrese y notifíquese. Salta, 31 de marzo de 1981. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$ 180.000

e) 21-4 al 12-5-81

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 41888 F. Nº 4016

Román Abregú vende a Elisa Abregú negocio Florería Remy, calle Alvarado 542, Orán. Oposiciones Escribanía Rídi, Egües 656, Orán. Imp. \$ 80.000 e) 29-4 al 6-5-81

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 41942 F. Nº 4141

CONCIEL S. A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas de Conciel S.A. a Asamblea General Ordinaria de acuerdo a normas Legales y Estatutarias vigentes, la que se llevará a cabo el día 30 (treinta) de Mayo del corriente año en curso a horas 19,30, en el local social sito en calle Mariano Benítez Nº 530 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos (2) accionistas para la firma y aprobación del Acta.
- 2º Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 3º Consideración y destino Revalúo Contable ley 19742 y sus normas complementarias practicado al 31 de Diciembre de 1980.
- 4º Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1980.
- 5º Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades, Remuneración de Directores y Síndico; necesidad de exceder a lo establecido en el Art. 261 de la Ley 19550.
- 6º Elección de Directores Titulares y Suplentes por terminación de mandato.
- 7º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

NOTA: La Asamblea se constituirá con la presencia de Accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto. Los señores accionistas de acuerdo al Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones para su registro en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de la fecha de convocatoria, dentro del horario comercial.

El Directorio

Imp. \$ 189.350 e) 6 al 12-5-81

O. P. Nº 41931 F. Nº 4119

CORPORACION DEL NOROESTE SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria simultánea a Asamblea General Ordinaria

Convócase simultáneamente a los Señores Accionistas de Corporación del Noroeste Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria, en el domicilio social de calle Mitre 401, Salta, Ca-

pital, para el día 19 de mayo de 1981, a las 18 horas y una hora después, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Aumento del capital social dentro del quíntuplo, conforme al Art. 188 de la Ley de Sociedades y Art. 8º del Estatuto Social, aumento que será en acciones preferidas. Condiciones de éstas. Delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago y publicaciones a que se refiere el Art. 194 de la Ley de Sociedades para la suscripción preferente.
- 2º Designación del Señor Presidente para que efectúe los trámites conducentes a obtener la conformación e inscripción del aumento del capital social dentro del quíntuplo. Otorgar poder especial al Sr. Presidente para que acepte o proponga modificaciones por las observaciones que le pudiesen formular la autoridad registral al aumento del capital social.
- 3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea Ordinaria, juntamente con el Señor Presidente.

Jorge Luis A. Gambino
Presidente

Imp. \$ 140.000 e) 5 al 11-5-81

O. P. Nº 41922 F. Nº 4109

EL RECREO S.A.

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Firma El Recreo S.A., para el día 19 de mayo de 1981 a horas 9 en la sede Social de la Empresa sita en calle Mitre Nº 901 en la ciudad de Salta a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

— Elección de integrantes de nuevo directorio, diferentes del anterior.

Firmado: Dr. Roberto David Orozco, Juez Juzgado Civil y Comercial, Ira. Instancia Ira. Nominación.

Imp. \$ 140.000 e) 4-5 al 8-5-81

O. P. Nº 41918 F. Nº 4100

COOPERATIVA DE CONSUMO Y VIVIENDA "EL HOGAR" LTDA.

Convócase a los socios de Cooperativa de Consumo y Vivienda El Hogar Ltda., a Asamblea General Ordinaria, en el local del Sindicato de Obreros del Cemento de El Bordo, Departamento de Gral. Güemes, Provincia de Salta, el día 15 de mayo de 1981 a las 19 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta de la última asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Excedentes, Informe del Síndico y Dicta-

men de Auditoría, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1979 y 31 de diciembre de 1980.

- 3º Distribución de ganancias.
4º Elección de seis Consejeros titulares y tres suplentes. Elección de Síndico Titular y

Suplente por tres años.

- 5º Designación de dos socios para firmar el acta.

Walter Moritz Friedlander
Presidente

Imp. \$ 84.000

e) 4 al 6-5-81

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 41948 F. Nº 4150

CIRCULO MEDICO DE SALTA

Asamblea General Extraordinaria

El Círculo Médico de Salta, comunica a sus socios que convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el próximo 5 de Junio del Corriente año, a horas 21; a celebrarse en la sede de la Asociación Odontológica Salteña, calle España Nº 1175; a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta.
2º Estudio de modificaciones de la Seguridad Social para Médicos de Salta, aprobada por Asamblea de fecha 17-12-80.

Héctor Ricci
Secretario

Imp. \$ 14.000

e) 6-5-81

O. P. Nº 41947 F. Nº 4148

ASOCIACION SALTEÑA DE PROFESORES DE EDUCACION FISICA

Asamblea Ordinaria

El martes 19 de mayo a las 20,30 horas, en el Colegio Nacional de Salta, se realizará la Asamblea Ordinaria de la Asociación Salteña de Profesores de Educación Física, siendo el:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación de Memoria y Balance de los ejercicios 1977, 1978, 1979 y 1980.
2º Reforma del Estatuto de la Institución.
3º Elección de Autoridades.
Se convoca a esta Asamblea a todos los Profesores de Educación Física.

Prof. Sonia S. de Pérez **Prof. Luis A. Izarduy**
Secretaría Presidente

Imp. \$ 14.000

e) 6-5-81

O. P. Nº 41946 F. Nº 4147

CLUB NAUTICO SALTEÑO

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. Asociados a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 29 de Mayo de 1981, a las 21 hs. que se llevará a cabo en el domici-

lio de calle Alvarado 1021 de esta ciudad, celebrándose de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de las memorias y Balances Grales. al 31 de Diciembre de 1979 y 1980.
2º Elección de 16 miembros para la nueva comisión directiva por tiempo estatutario.
3º Designación de dos socios para firmar el acta.

Se recuerda a los Sres. Socios que para tener derecho a voto deberán contar con la cuota social al día. Se ruega puntual asistencia.

Hugo de la Merced
Tesorero

Juan José Alonso
Presidente

Club Náutico Salteño

Imp. \$ 14.000

e) 6-5-81

O. P. Nº 41941

F. Nº 4139

El Bordo Gral. Güemes, Mayo de 1981

"CLUB DE CAZA Y PESCA EL CHAJA"

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club de Caza y Pesca El Chajá convoca a los Sres. Socios para el día 15-5-81 a hs. 20 en su Sede Social San Martín s/nº, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Lectura y aprobación del inventario, memoria y balance general.
3º Renovación total de la Comisión Directiva.
4º Fijar cuota social.
5º Elección de dos socios para firmar el acta.

Alberto Temer
Secretario

Calixto Sánchez
Presidente

Imp. \$ 28.000

e) 6 y 7-5-81

RECAUDACION

O. P. Nº 41940

RECAUDACION

Saldo anterior	\$ 77.933.631
Recaudación del día 5-5-81	\$ 841.650
Total	\$ 78.775.281